



APRUEBAN PROTOCOLOS SANITARIOS SECTORIALES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN PROYECTOS DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES ASI COMO PARA SERVICIOS COMPRENDIDOS BAJO SU ÁMBITO

En relación con la reanudación de actividades en la fase 1, con fecha 7 de mayo de 2020, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha publicado la Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01 y la Resolución Ministerial N° 0258-2020-MTC/01, mediante las cuales se han aprobado protocolos sanitarios sectoriales para la prevención del COVID-19 en distintos rubros.

Por Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01 se han aprobado los siguientes protocolos sanitarios sectoriales, los cuales son de aplicación obligatoria según la tipología del proyecto:

1. Protocolo sanitario para la ejecución de los trabajos de conservación vial en prevención del COVID-19.
2. Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, en los contratos de ejecución de obras y servicios de la red vial.
3. Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, en los contratos de consultoría de obras.
4. Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, en la implementación, operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones y de infraestructura de radiodifusión.
5. Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, en la ejecución de obras de infraestructuras aeroportuarias.
6. Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, en la ejecución de obras de infraestructura portuaria del sistema portuario nacional.



7. Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, para metros y ferrocarriles.

Para tener acceso a la Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01, la misma que contiene todos los protocolos sanitarios antes listados, por favor ingrese al siguiente [link](#).

Por Resolución Ministerial N° 0258-2020-MTC/01 se han aprobado los siguientes protocolos sanitarios sectoriales, los cuales son de aplicación obligatoria para la prestación de los servicios:

1. Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, para los servicios de telecomunicaciones.
2. Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, en la prestación de los servicios de transporte aéreo especial, trabajo aéreo y otras actividades conexas de aeronáutica civil.
3. Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, en el transporte aéreo de carga.
4. Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, en el transporte terrestre y ferroviario de carga y mercancías y actividades conexas de ámbito nacional.
5. Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, en el transporte acuático fluvial de carga y mercancías y actividades conexas en el ámbito internacional, nacional y regional.
6. Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, en el servicio de transporte público especial de personas en la modalidad de taxi y en vehículos menores.



7. Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, en el servicio de transporte regular de personas en el ámbito provincial.
8. Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19, en el transporte de trabajadores en el ámbito nacional, regional y provincial.

Para tener acceso a la Resolución Ministerial N° 0258-2020-MTC/01, la misma que contiene todos los protocolos sanitarios antes listados, por favor ingrese al siguiente [link](#).

Todos los protocolos sanitarios sectoriales son de obligatorio cumplimiento y tienen como principal objetivo asegurar y proteger la salud de los trabajadores frente al riesgo de contagio del COVID-19.